RESPUESTA OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Mínima Cuantía No. **MC-HIL-CGDSS-036-2026** (vinculado a la invitación MC-HIL-CGDSS-029-2026).

ENTIDAD CONTRATANTE: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Regional Huila – Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

OBJETO: *Contratar a todo costo la adecuación de la cubierta y cielo raso de la sala de juntas del equipo Tecnoparque Nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, en el marco de los planes de acción financiados con recursos de la Ley 344 de 1996*.

INTERESADO / OBSERVANTE: INVERFAGALOSAS (Raúl Ricardo Gamboa Penagos).

ASUNTO: Respuesta técnica y jurídica a la Observación 1 registrada en la plataforma SECOP I

Respuesta:

En respuesta a la Observación 1 registrada a través de la plataforma SECOP II por el proponente **INVERFAGALOSAS** (representado por Raúl Ricardo Gamboa Penagos) dentro del proceso de selección por Mínima Cuantía No. **MC-HIL-CGDSS-036-2026** (vinculado a la invitación pública MC-HIL-CGDSS-029-2026), cuyo objeto contempla *"Contratar a todo costo la adecuación de la cubierta y cielo raso de la sala de juntas del equipo Tecnoparque Nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, en el marco de los planes de acción financiados con recursos de la Ley 344 de 1996"*, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) emite la correspondiente respuesta formal bajo el marco técnico y jurídico de la contratación estatal en Colombia. Dicho interesado solicitó a la Entidad publicar en la plataforma SECOP II, en formato de hoja de cálculo editable, el presupuesto oficial detallado y los precios unitarios de cada intervención, junto con los Análisis de Precios Unitarios (APU) o documentos técnicos de soporte, manifestando que dicha información es requerida para verificar la razonabilidad de los costos y estructurar su propuesta económica.

En primer lugar, frente a la solicitud de publicación de documentos en formato editable, la Entidad atiende el requerimiento recordando que la información del proceso se encuentra plenamente garantizada y disponible para consulta y

visualización de todos los interesados a través de los archivos cargados en el expediente digital. No obstante, se aclara que, en estricto cumplimiento de los términos de los Pliegos Tipo y las guías de uso del SECOP II, la propuesta económica debe elaborarse y presentarse de manera obligatoria a través del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En dicho módulo, los oferentes deben ingresar directamente el valor unitario propuesto para cada ítem, respetando que no se supere el precio unitario tope fijado por la Entidad en el presupuesto oficial, de conformidad con las causales de rechazo normativas del proceso.

En segundo lugar, en relación con la metodología implementada para la fijación del presupuesto oficial y de los precios unitarios de referencia, el SENA explica que en la etapa de planeación se estructuró un estudio de mercado y análisis del sector local, solicitando e integrando cotizaciones formales de proveedores e ingenieros de la región, tales como la firma COASH SAS y cotizaciones de profesionales independientes. Para determinar el valor unitario de referencia de cada actividad, se aplicó como método estadístico de consolidación la media aritmética sobre las cotizaciones recopiladas. En la técnica presupuestal y de análisis del sector, la media aritmética, al ser una medida de tendencia central, equilibra los valores de la serie mediante la redistribución del exceso en las cotizaciones de mayor valor para compensar la falta en las de menor costo. Dicho procedimiento estadístico garantiza un reparto equitativo, equilibrio, neutralidad y representatividad en la determinación del costo estimado del proyecto, estableciendo un presupuesto oficial total de $29.814.768,78 (IVA e imprevistos/costos indirectos incluidos).

En tercer lugar, la Entidad se permite **aclarar y precisar** frente a lo manifestado por el observante cuando señala que *"actualmente en los documentos publicados no se identifican los precios unitarios ni el presupuesto oficial detallado que permita establecer cómo fueron determinados los valores asignados a las diferentes actividades e intervenciones objeto del proceso"*, que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados y visibles desde la apertura del proceso los soportes documentales titulados **“7. ESTUDIO DE MERCADO - SENOVA.PDF”**, **“10. ANEXO PRESUPUESTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF”** y los **Estudios Previos (GCCON-F-046 V.05)**. En estos documentos institucionales la Entidad incorporó de manera detallada el listado de ítems, las especificaciones particulares de cada actividad (preliminares, estuco, pintura, cielo falso en PVC, mantenimiento de cubierta, redes eléctricas, luminarias LED, aire acondicionado inverter y aseo), las unidades de medida, las cantidades de obra estimadas, el cuadro comparativo de cotizaciones del mercado y los precios unitarios límite fijados por la administración. Por consiguiente, el expediente digital sí cuenta con la información técnica y

económica suficiente para que los interesados analicen la estructuración de los valores del proyecto.

En esta modalidad, la selección del contratista se efectúa exclusivamente en función del menor precio ofertado que cumpla los requisitos habilitantes. De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1.1, 2.7 y 2.8.2 de los Estudios Previos (GCCON-F-046 V.05) y los numerales 8.1 y 8.2 de la Invitación Pública, la elaboración, la discriminación de la 'A' de Administración dentro del AU y la entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) desglosados constituye una obligación formal que recae de manera exclusiva sobre el proponente que resulte adjudicatario, quien deberá presentarlos dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y/o visita preliminar, de forma previa a la firma del Acta de Inicio de Obra, para la revisión y aprobación formal del Supervisor designado por el SENA.

En consecuencia, la Entidad ACOGE la solicitud de publicación del presupuesto oficial detallado y los precios unitarios en formato de hoja de cálculo editable, y procederá a su publicación en el SECOP II.

Respecto de los demás aspectos solicitados, la Entidad precisa que la información que soporta la determinación del presupuesto oficial y las condiciones técnicas y económicas del proceso ya se encuentra publicada en el SECOP II, particularmente en los Estudios Previos, el Estudio de Mercado y el Anexo de Presupuesto – Especificaciones Técnicas, razón por la cual no se requiere efectuar modificación alguna a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Revisó aspectos técnicos: Diego Armando Miranda Soto- Apoyo Infraestructura Contratista.